



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 147 -2015-INVERMET-SGP

Lima, 27 ABR 2015

### VISTO:

El Informe N° 076-2015-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET, de acuerdo con las normas que señale el Comité Directivo;

Que, mediante Informe N° 076-2015-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la conformación del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AAHH LA CUMBRE DEL PROGRES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA – LIMA";

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, en similar sentido, conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, resulta conveniente emitir la Resolución que disponga la designación del Comité Especial propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AAHH LA CUMBRE DEL PROGRES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO PROVINCIA DE LIMA – LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares**

**Miembros Suplentes**

RAUL CARHUAYAL RAMIREZ	Presidente	ERICK HANSEN VARGAS	Presidente
LUIS WALTER RAMIREZ RIVA AGUERO	Miembro	RICARDO ALFREDO SARDA VALDEZ	Miembro
AMNER R. OLIVERA ENRIQUEZ	Miembro	WILFREDO LEIVA ROJAS	Miembro

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc designado, al Área de Logística y al Área de Recursos Humanos para la incorporación en sus respectivos legajos personales.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN  
Secretario General Permanente



Certificate PE14/176-14